

M.

SH. 185

Año de 1790. Marzo N.º 35.

Catedras.

Alta Orden del Consejo, para que el
Clavero informe sobre si con bndra su-
primir la Catedra de Física Aristotelica,
y aplica ^{on} de su dotacion ala de Física Experimental

35



1789
Informe sobre la supre.^{on} de la Catedra de
Fisica Aristotelica, y aplica.^{on} de su dota.^{on} ala
de Fisica Experimental.

Al mismo tiempo que se nombro por Cate-
dratico de Fisica experimental de esa Univer-
sidad al Dⁿ Francisco de Neira, le encargò
el Consejo formase y propusiese para su aproba-
cion el correspondiente plan de los libros, maqui-
nas, y horas de su asignatura, teniendo pre-
sente el que se observa y està señalado.

Cumpliendo dicho Catedratico con el citado
encargo ha formado y remitido al Consejo el in-
completo plan, proponiendo en el entre otros pun-
tos la supresion de la Catedra de Fisica Aris-
totelica de ese general estudio, y aplicacion de
su dotacion à la de Fisica experimental.

Y habiendose visto en el Consejo con lo
expuesto por el Sr Fiscal, ha acordado se re-
mita à US, como lo executo, copia del refe-
rido plan para que à cerca de la supresion
de la Catedra de Fisica Aristotelica, aplica-
cion de su dotacion à la de experimental, au-
tilios y proporcion para la compra de



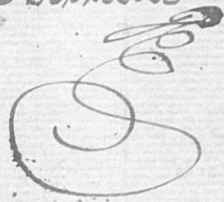
maquinas, instrumentos y libros, expon-
ga US lo que le parezca, con los demas
medios y arbitrios que estime oportunos a
conservacion de tan recomendable estable-
cimiento, suuto premio, y dotacion del Cate-
tico.

Lo que participo a US de orden del
Consejo para que disponga su cumplimen-
dandome en el interin aviso del recibo de
esta a fin de ponerlo en su superior notu-

Dios que a US m. d. Madrid
de Junio de 1790.

Pedro Escobedo

Alaxieta



Or
S Rector y Claustro de la Universidad de Santiago



Copia.

M. P. S. Conforme a la Real resolucion de S. M.
 publicada, y mandada cumplir en veinte y uno de
 Octubre del año pasado de ochenta y nueve, en que
 me manda forme, y proponga al Consejo, para
 su aprobacion, el plan de los libros, maquinas,
 y horas de asignatura para la ensenanza
 Fisica experimental en esta Universidad de
 Santiago, devo hacer presente a V. A. Que
 no habiendo otro modo de estudiar la ver-
 dadera Fisica que el examen de los feno-
 menos de la naturaleza repetidos por el
 arte, no debe haver otra Cathedra de esta
 ciencia que la que se intitula de Fisica
 experimental; y que a esta deven asistir
 todos aquellos a quienes segun las orde-
 nes anteriores obligue este estudio, supri-
 miendole desde ahora la ensenanza de
 la Fisica dicha aristotelica como inutil,
 y aun perjudicial, al adelantamiento de la



Ciencias naturales. Para esto, en el primer año, de los tres que se gastan en el estudio de Artes, se les dará á los jóvenes un breve compendio de las etimologías puras, á fin que puedan descubrir su genio por esta ciencia, que se informen de lo que es un raciocinio recto, y aprendan á leer lo escrito en materia de Ciencias naturales, cuyo estudio es de agradable á muchos solo por falta de este conocimiento. Después de esto, se les darán los preceptos de la Lógica, omitiendo todas aquellas cuestiones en que, bajo el pretexto de utilizar el entendimiento, se les hace gastar inutilmente tanto tiempo, imprimiéndoles un hábito tanco, que les caracteriza después en el estudio de otras Ciencias, y que es opuesto á toda buena educación. Ocho meses, á veinte horas por semana.



na de precisa asistencia á la Cathedra,
que dura este primer curso de Artes, es
tiempo suficiente para el desempeño de
esta asignatura. Con esta disposicion pa-
sarán en el segundo año á la Física ex-
perimental, reexbando el estudio de la
Metafísica para el tercero. Para la en-
senanza de la Física se compraran las
maquinas contenidas en el Gabinete de
Sigaud de la Fond, como se hallan repre-
sentadas en su obra intitulada descripción
de un Gabinete de Física, juntamente con
el Diario de Física de Rozier; subscribiendo
á su continuacion, para tener noticia de
los adelantamientos que se hagan en esta
Ciencia. La Universidad tiene caudales suficien-
tes para este Gabinete, valuado por los citadi-
nistas de Paris en setenta y dos mil reales, y pa-
ra cuya suma tiene ya quaxenta y cinco mil
ahorrados de los medios salarios de las Cathe-
dras de Anatomia, Cirugia, y Física, vacan-
tes despues de muchos años. Este Gabinete



se colocará en lugar seguro, y proporcionado á una piedra, que en la obra, que se está haciendo, deve destinarse solamente para las lecciones de Física. Su conservación estará á cargo del Cathedrático de Física; y para las adiciones, que sea menester hacer, la Universidad destinará seiscientos reales anuales sobre las vacantes de Cathedras. Seria sumamente utilísimo que cada Profesor escribiese la asignatura de su Cathedra; hay en esto una notable ventaja, tanto á favor del Maestro que explica sus propias ideas, como de los discipulos. El de Física comprenderá este trabajo, si V. A. tubiere á bien aprobar este plan; y se deve esperar que los demas Cathedráticos la imiten; pero mientras esto no se verifique, me parece que el curso del P. Altieri es el mas á como dado para



la enseñanza de Artes en esta Universidad.
Las horas de lección deben determinarse
por ahora con arreglo al número de
aulas que hay, y á que los Cathedra-
ticos no se interrumpian; pero de modo que
no se minore el número de horas de en-
señanza, que está determinado por el
plan general. Las Cathedras de Logica
y Metafísica deben ser de regencia, con-
servando solo el privilegio de perpetui-
dad al Cathedraico que escriba su car-
natura. No puedo proponer á V. A. un
plan invariable. Seria perder el tiem-
po el querer dar desde ahora á mis
discipulos una Física sublime, ó redu-
cirme siempre á la de Altiexi. Mi
primer cuidado sera el hacerle este es-
tudio agradable, y facilitarles el que
por si mismos puedan profundizar
mas en esta Ciencia. Exco. satisfacen
con esto mi obligacion. Atendiendo al



particular estudio que se requiere
en el Cathedratico de Física, à que
deve scribirse de una persona ins-
truida para la preparacion de sus
lecciones, y à la obligacion que se le
carga de la conservacion del Gavine-
te, à esta Cathedra dotada hasta
ahora en quatro mil reales deve
agregarse el sueldo de la Física
aristotelica suprimida, y completarse
le la dotacion de ochocientos ducados.
Pero si V. A. mas bien informa-
do no tuviere por conveniente el
suprimir la Cathedra de Física aris-
totelica, ninguna utilidad se sigue
de toda esta reforma. Dos, ó tres oyen-
tes que annualmente suele tener
la Cathedra de Física experimen-
tal, de los que se destinan à la
Medicina, ni animan à un maes-



5
txo al estudio, ni pagan el coste de
un Gavinete de Física: y en este caso
confieso, que estaria mas contento
en una Cathedra de Logica, que me
diere mas fruto de mi cuidado. En
quanto se me ofrece informax á V. A.
cuya vida conserbe Nuestro Señor.
Santiago y Abril diez, de mil setecien-
tos y noventa. D.ⁿ Francisco de Neira.

